CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

ADENDA N° 03

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONSULTORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL APOYO DE MANUALES Y PROCESOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID 381311"

Se modificaron los datos en el SICP: Fecha de recepción de ofertas y Fecha de apertura de ofertas

DONDE DICE:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

MATRIZ DE EVALUACIÓN

(a) PERFIL DEL CONSULTOR

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo
a) Perfil Académico (Máx. 50 puntos)	a.1) Título de grado en Carrea Universitaria Ing informático, Ing. Comercial o afines.	**10 Puntos**
	a.2) Masterado en Ciberseguridad, realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, realizado en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019).-	**40 Puntos**
b) Perfil Profesional (Máx. 30 puntos)	a.3) Contar con certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de Seguridad, Ciberseguridad, Networking y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner para así garantizar que el consultor tenga conocimiento sobre seguridad y/o Ciberseguridad se otorgará 10 punto por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos.	**30 Puntos**
c) Experiencia (Máx. 20 puntos)	b.1) Contar con experiencia laboral comprobable en consultoría y/o diseño de solución de Networking, seguridad con tendencia a paliar ataques cibernéticos, en entidades públicas o privadas, se otorgará 10 puntos por cada certificado emitido por empresas privadas y/o entidades públicas año, hasta un máximo de 20 puntos.	**20 Puntos**

Nadia Martínez A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

DEBE DECIR:

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

MATRIZ DE EVALUACIÓN

(b) PERFIL DEL CONSULTOR

Dra. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo
a) Perfil Académico (Máx. 50 puntos)	a.1) Título de grado en Carrea Universitaria Ing informático, Ing. Comercial, Lic. Análisis de Sistema o afines.	**10 Puntos**
	a.2) Masterado en Ciberseguridad, realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, realizado en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019).-	**40 Puntos**
b) Perfil Profesional (Máx. 30 puntos)	a.3) Contar con certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de Seguridad, Ciberseguridad, Networking y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner para así garantizar que el consultor tenga conocimiento sobre seguridad y/o Ciberseguridad se otorgará 10 punto por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos.	**30 Puntos**
c) Experiencia (Máx. 20 puntos)	b.1) Contar con experiencia laboral comprobable en consultoría y/o diseño de solución de Networking, seguridad con tendencia a paliar ataques cibernéticos, en entidades públicas o privadas, se otorgará 10 puntos por cada certificado emitido por empresas privadas y/o entidades públicas año, hasta un máximo de 20 puntos.	**20 Puntos**

DONDE DICE:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

a)	**Otros documentos. – SOBRE 1**
Certificado emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	

DEBE DECIR:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

b)	**Otros documentos. – SOBRE 1**
Certificado emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	

Nadia Fernández A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Dr. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

DONDE DICE:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, domiciliada en Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada en este acto por Lic. José Antonio Caballero Bobadilla, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSULTORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL APOYO DE MANUALES Y PROCESOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Nicolás Ayala A.
Jefe a Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°381311

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°29, Acta N°11 de fecha 04 de marzo de 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento veinte millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi, Edificio Humaitá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Seguridad de la Información.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Nadia Gilberto A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información

DEBE DECIR:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, domiciliada en Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada en este acto por Lic. José Antonio Caballero Bobadilla, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaría General

por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSULTORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL APOYO DE MANUALES Y PROCESOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°381311

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°29, Acta N°11 de fecha 04 de marzo de 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nicolás Infante A.
Jefe Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
CJPEBA

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento veinte millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi, Edificio Humaitá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Seguridad de la Información.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Nadia Espinola A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretario General